



En real.



SELLO TERCERO, UN REAL  
AÑOS DE MIL SEFECIENTOS  
NOVENTA Y DOS Y NOVENIA  
Y TRES.

Mancoy Montealegre Alcalde del Excmo. de Cavalleros,  
yo, p<sup>o</sup>neros ante V. S. y Digo q<sup>e</sup> haviendo hecho  
V. S. en merer p<sup>o</sup>varado alate Sup. Gov. pidiendo  
do se extinguiese del dho. Excmo. el Cargo de Pro  
curador q<sup>e</sup> se havia advocado Antonio P<sup>o</sup> de Sandoval  
Cevallos, y q<sup>e</sup> en lo subsecuo. no se permitiere q<sup>e</sup> nin  
gun Cevallo obtubiese cargo alguno, se mande por  
su Ex<sup>ta</sup> guardar y cumplir, lo devuelto por V. S. y  
q<sup>e</sup> en lo subsecuo. se tubiere an<sup>te</sup> entendido de la Ex<sup>ta</sup>,  
elucion de lo Cevallo en dho. cargo. a cuyo fin  
se mando archivar en el Oficio de Cav. el exp<sup>o</sup>  
pediente, afin de q<sup>e</sup> el Excmo. Gov. no se  
se presente al tiempo de hacerse los nombra<sup>tos</sup>  
de Alcalde, por el S. Alc. Ord. de p<sup>o</sup>var  
men voto. y necessitando el Excmo. por medio  
de su Alcalde el q<sup>e</sup> se le de un testimonio de  
dho. Expediente, para q<sup>e</sup> en lo subsecuo. es  
ten lo Excmo. Excmo. instancia de esta p<sup>o</sup>varacion  
cion por tanto.

AV. p<sup>o</sup>varado y Sup. se<sup>o</sup>va demandan q<sup>e</sup> el Excmo.

CA-003  
COS 10  
DOC 416  
f. 1



Yo el Rey me de un testimonio del citado  
expediente para los efectos que me comben-  
gan y al Guernio, que añ en Justicia que  
pido yo.

Marcoj Montea  
leguez

Declaro a esta <sup>parte</sup> el testimonio que pide  
con citacion del Síndico Procurador  
Sen. Lima y Agosto 18 del 1792

Al Conde de la Vega  
del Rey



Proveyo y firmo el Rey. que antecede el Sr. D.  
Matias Vanguer de la Reina Coronado y  
ya Conde de la Vega del Rey con el Conde de  
Sant. Española de una Ciudad de la de un  
mayor señoría D. por su magestad en el día de

Con la Ciudad de los Reyes del Rey en el día de  
Agosto de mill setecientos noventa y dos años yo el  
Sr. D. Juan Felix Encalada Conde de la Dehera  
de los Reyes mayor suantazgo Rey por su señoría de  
esta Ciudad, y Provi. que en ella en su nombre  
yo